

Circular N°. 4

PARA EMPLEADOS EN GENERAL DE LA SEFIN

Atendiendo instrucciones superiores en el sentido de implementar medidas de ahorro energético en la institución, se instruye a todos los colaboradores que deben proceder a cumplir obligatoriamente las siguientes disposiciones:

- Al momento de terminar su jornada de trabajo, deben proceder a apagar el equipo de cómputo, las luces de la dependencia, aires acondicionados, cafeteras y demás equipo que genere consumo de energía fuera de horas laborales.
- El personal de seguridad interna en algunas ocasiones ha identificado luces encendidas a altas horas de la noche en aquellas oficinas que cuentan con código de entradas lo que ha dificultado el acceso para el apagado, se solicita a estas dependencias proporcionar la clave de acceso al Jefe de Seguridad, esto permitirá también atender cualquier tipo de emergencias que se pueda presentar en estas áreas fuera de horas laborales donde ya no existe personal de oficina.

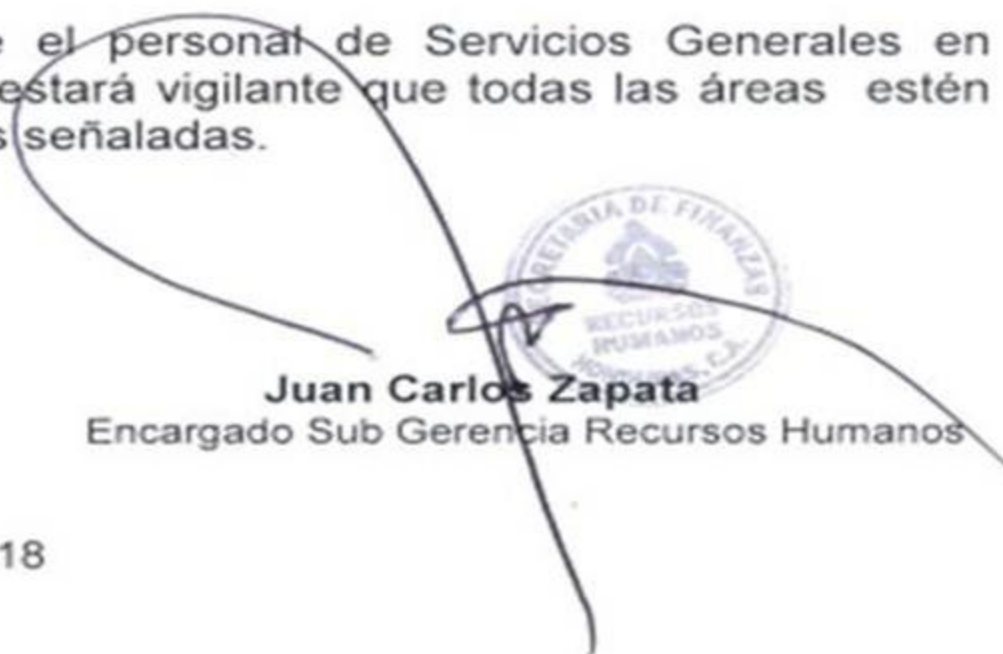
Para el cumplimiento de estas disposiciones de ahorro energético se recomienda asignar una persona como encargada de hacer el recorrido al final de la jornada de trabajo verificando que no quede nada encendido.

Es conveniente mencionar que el personal de Servicios Generales en conjunto con Seguridad Interna estará vigilante que todas las áreas estén cumpliendo con las disposiciones señaladas.

Atentamente,


James Aldana Medina
Gerente Administrativo




Juan Carlos Zapata
Encargado Sub Gerencia Recursos Humanos



Tegucigalpa M.D.C. 22 de Mayo 2018